

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 423/23

Nº: 554

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 174/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2688/23 POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE SUBVENCION "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION 2022 - PFI 2022" REGISTRADO BAJO EL Nº 24611, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, LA FUNDACION PARA LA INNOVACION DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA INNOVA - T Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 101



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 174
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo Presidencia		
342	03 NOV. 2023	16/11

USHUAIA, 03 NOV. 2023

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe de Oficio, Trámite Documental
Dirección de Despacho Presidencia
Poder Legislativo

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2688/23, por el cual ratifica el Convenio de Subvención "Proyectos Federales de Innovación 2022 - PFI 2022", registrado bajo el N° 24611, celebrado con el Centro Austral de Investigaciones Científicas y la Fundación para la Innovación y Transferencia Tecnológica Innova-T, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

SE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente
Poder Legislativo

08 NOV 2023



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2688/23

USHUAIA, 30 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-9376-2023 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del "Convenio de Subvención 'PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022- PFI 2022'", celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625; el Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología representado por el Dr. Gustavo FERREIRA, D.N.I. N° 8.505.698; y la Fundación para la Innovación y Transferencia Tecnológica Innova-T, representada por el Dr. Miguel Ángel LABORDE, D.N.I. N° 7.794.023.

Que el citado convenio tiene como objeto la transferencia de fondos en concepto de aportes no reembolsables por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor de la Fundación para la Innovación y Transferencia Tecnológica Innova-T.

Que los mismos tienen como destino el financiamiento del proyecto "Desarrollo de circuito arqueológico y puesta en valor del patrimonio histórico cultural en Puerto Almanza y Punta Paraná como un nuevo equipamiento turístico", en el marco de la Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que por lo expuesto resulta procedente la ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el "Convenio de Subvención 'Proyectos Federales de Innovación 2022 - PFI 2022'", celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625; el Centro Austral de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.../11/2

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Investigaciones Científicas del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología representado por el Dr. Gustavo FERREIRA, D.N.I. N° 8.505.698; y la Fundación para la Innovación y Transferencia Tecnológica Innova-T, representada por el Dr. Miguel Ángel LABORDE, D.N.I. N° 7.794.023, el cual se encuentra registrado bajo el N° 24611 y cuya copia forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7°, y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2688/23

DECRETO N°

G. T. F.


C.P. Federico Zapata García
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 24 611
FECHA 06 OCT 2023

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.S.G.C. y R. - S.G.L. y T.



CONVENIO DE SUBVENCIÓN
"PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 -PFI 2022-"

La Provincia de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-54666243-4), representada en este acto por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, DNI N° 23.509.625, con domicilio legal en la calle San Martín N° 450, de la ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, AelIAS, en adelante el: "El Ministerio"; el Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (CUIT N° 30-70903181-1) representado en este acto por el Dr. Gustavo Ferreira DNI N° 8.505.698, con domicilio legal en Bernardo Houssay 200, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, AelIAS, en adelante: "La Institución Responsable", y la Fundación para la Innovación y Transferencia Tecnológica Innova-T (Fundación Innova-T), CUIT N° 30-66317036-4, representada en este acto por Dr. Miguel Ángel Laborde, DNI N° 7.794.023, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1917, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica y administradora del subsidio, en adelante "La Unidad Administradora", acuerdan en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "El Ministerio" transferirá a "La Unidad Administradora" los fondos en concepto de aportes no reembolsables (en adelante ANR), provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina producto de la convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022" (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT) que recibirá la Fundación para la Innovación y Transferencia Tecnológica Innova-T (Fundación Innova-T) como "Institución Administradora" para ser destinados exclusivamente al financiamiento de la ejecución del proyecto "Desarrollo de circuito arqueológico y puesta en valor del patrimonio histórico cultural en Puerto Almanza y Punta Paraná como un nuevo equipamiento turístico", en adelante el "Proyecto" (identificado como EX-2022-82408293-APNDDYGD#MCT) de la "La Institución Responsable" emanado de la convocatoria de "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022", (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT), por la suma de PESOS ARGENTINOS tres millones, ochocientos dieciocho mil novecientos setenta (\$3.818.970 -), en concepto del segundo desembolso y finalización del proyecto, conforme el Anexo I de la RESOL-2022-725-APN-MCT. En el Anexo I que acompaña este convenio se detalla el monto solicitado por la Institución Responsable, el costo del proyecto, el cronograma de ejecución y las etapas de desembolso del aporte no reembolsable, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. "La Institución Responsable" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto presentado por "La Institución Responsable", que provengan del aporte no reembolsable (ANR), sean administrados por "La Unidad Administradora". Asimismo, "La Institución Responsable" autoriza a "La Unidad Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA TERCERA: RENDICIÓN DE CUENTAS. "La Institución Responsable", en base al Manual de Administración de Operaciones del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología COFECyT (RESOL-2017-622 -APN-MCT, RESOL-2022-135-APN-MCT) y a través de "La Unidad Administradora", deberá:

- Presentar el informe técnico de avance trimestral y el informe final previsto en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de cada trimestre, conforme lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.
- Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y firmada digitalmente

Dr. Sup. ANCARONI, Consuegra
Secretaría de Planeación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.Y.T.

G. I. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 24611

FECHA 06 OCT 2023

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
M.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



c) Conservar la documentación respaldatoria de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que pueda ser sujeta a verificación y control, conforme lo establecido en el punto 2. "Supervisión de la Ejecución" del Manual de Administración de Operaciones que las partes declaran conocer.

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO. "La Institución Responsable" y "La Administradora" declaran conocer y aceptar:

a) Las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.

b) El MANUAL ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DEL COFECYT, incluido en la Resolución Nº 382 del 29 de junio de 2016, con las modificaciones de la RESOL-2017-622 -APN-MCT del 14 de Julio de 2017 contenido en el Expediente Nº 2818/09.

c) El Reglamento General del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y /u otros entes aprobados mediante RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD. Las partes signatarias se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente por cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo existente con su personal, asignado directa o indirectamente a la realización de las tareas, como así también por cualquier reclamo de terceros invocando la existencia de una relación laboral.

Las relaciones jurídicas que "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" establezca con terceros, con motivo de la ejecución del subsidio objeto del presente Convenio, son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos y/u obligaciones, como así también exigir pagos a "El Ministerio", con sustento en este Convenio.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIOS. Las partes constituyen sus domicilios legales a efectos del presente Convenio conforme a los enunciados en el exordio donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las dudas o controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución del presente serán resueltas amistosamente entre las partes signatarias conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. Asimismo, las partes dejan convenido que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., constituyendo como domicilios legales los consignados en el exordio.

En prueba de conformidad, se firma en forma digital un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado digitalmente por
LABORDE Miguel
Angel
Fecha: 2023.09.21
20:46:04 -03'00'

Firmado digitalmente por CUBINO Analía Ines
Fecha: 2023.10.06 09:58:41 -03'00'

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente

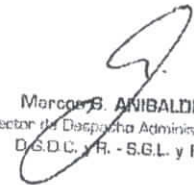
Téc. SUP. ANTONIO CONSISTI
Director Prov. de Planeación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.YT.

Dr. Gustavo A. Ferreyra
DNI 8.505.698
Director CADIC-CONICET

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 BAJO N° 24611
 FECHA 06 OCT 2023


 Marcos B. ANIBALDI
 Director de Despacho Administrativo
 D.S.D.C. y R. - S.G.L. y F.




ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCyT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$ 2.950.000	\$ 2.950.000
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$3.002.475
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$8.589.900	\$8.589.900
MATERIALES E INSUMOS	\$540.000	\$540.000
OTROS	\$650.000	\$830.600
TOTAL	\$12.729.900	\$15.912.375

CRONOGRAMA DE EJECUCION ETAPAS	MES		MONTO SOLICITADO AL MINCyT
	INICIO	FIN	
Etapa 1	1	9	\$8.910.930,00
Etapa 2	10	12	\$3.818.970
TOTAL			\$12.729.900

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCyT
ANTICIPO (MES 0)	\$8.910.930,00
2° Desembolso	\$3.818.970
TOTAL	\$12.729.900

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y firmada digitalmente


 Daniel ANGARONI, Consultor
 en el área de Planificación
 de Ciencias y Tecnología
 SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 M.E.C.C.-YT.

ES COPIA


 Domingo Enrique GONZALEZ
 Subdirector General de Despacho
 Control y Registro - S.G.L. y T.